MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 14 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO 002374 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y sus modificaciones posteriores.
c) Providencia Nº 1105-025 de fecha 12.04.2022, donde se autoriza.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con furgón municipal, Placa Patente BBGB 18, para trasladar a integrantes del Club Deportivo Antuco para participar de un encuentro deportivo con equipo de futbol de la localidad de Polcura, el día 16 de abril del 2022, a partir de las 15:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Furgón a cargo del Departamento de Educación, Placa Patente BBGB 18 para el traslado de integrantes del Club Deportivo Antuco, para participar de un encuentro deportivo con equipo de futbol de la localidad de Polcura, el día 16 de abril del 2022, a partir de las 15:00 horas, regresando a las 22:00 hrs. aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. Nelson Vega Cáceres, Cédula de identidad Nº 19.944.038-1, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/ERN/ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Educación
- Archivo /